Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Economía

Análisis y seguimiento de las operaciones en materia de precios de transferencia en Perú a cargo de Ernst & Young

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Economista

AUTOR

Leonardo Javier HURTADO RUIZ

ASESOR

Mg. Marvin Brayan PADILLA TRUJILLO

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Hurtado, L. (2025). *Análisis y seguimiento de las operaciones en materia de precios de transferencia en Perú a cargo de Ernst & Young*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Leonardo Javier Hurtado Ruiz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	712761688
URL de ORCID	
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Marvin Brayan Padilla Trujillo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45495380
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-5749-1766
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Sandro Alejandro Huamaní Antonio
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	43008490
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Raúl Alejandro León Caparo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06597426
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.1.13.1. Estructura de Mercados

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Obligatorio. Ejemplo: Febrero 2023- Mayo 2025
URL de disciplinas OCDE	Economía, Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Reunidos en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas el día sábado 07 de junio de 2025 a las 18.00 pm, ante el Jurado presidido por el catedrático **Mg. SANDRO ALEJANDRO HUAMANÍ ANTONIO** e integrado por los catedráticos :**Lic. RAÚL ALEJANDRO LEÓN CAPARÓ y Mg. MARVIN BRAYAN PADILLA TRUJILLO**

Se presenta el (la) Bachiller **LEONARDO JAVIER HURTADO RUIZ** para realizar la defensa de su Trabajo de Suficiencia Profesional " **ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN PERÚ A CARGO DE ERNST & YOUNG** " presentada para la obtención del Título Profesional de Economista .

De acuerdo a las normas vigentes el(la) Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del jurado. Concluida esta fase se suspendió el acto público, a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente

Acto seguido el presidente del Jurado informó que el(la) graduando había sido aprobado por unanimidad con el calificativo de 16 (dieciocho).
(Números y letras)

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente, los Miembros del Jurado y el Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, a los 07 días del mes de junio de 2025.

Mg. SANDRO ALEJANDRO HUAMANÍ ANTONIO
Presidente

Lic. RAÚL ALEJANDRO LEÓN CAPARO
Miembro

Mg. MARVIN BRAYAN PADILLA TRUJILLO
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

Anexo 1

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo MARVIN BRAYAN PADILLA TRUJILLO en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la EP N° 000012-2025-EPE-FCE/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo título es ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN PERÚ A CARGO DE ERNST & YOUNG, presentado por el bachiller LEONARDO JAVIER HURTADO RUIZ para optar el título Profesional de Economista, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 18% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Economista

Lima, 22 de julio de 2025

Firma del Asesor: _____

Nombres y Apellidos del asesor: Marvin Brayan Padilla Trujillo

DNI: 45495380

Dedicatoria

A Dios, a mis padres y a mi hermano,

por ser mi apoyo, guías y motivación

en estas etapas de mi vida.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero expresar mi más sincera gratitud a mis padres, Javier y Leonor. Su apoyo incondicional ha sido fundamental en cada etapa de mi vida. Desde mis primeros pasos en la educación hasta mis años universitarios, ellos han estado a mi lado, brindándome no solo una educación de calidad, sino también enseñándome valores esenciales como la perseverancia y la empatía.

En segundo lugar, quiero agradecer profundamente a mi hermano, quien ha sido una figura clave en mi vida. No solo es mi hermano, sino también mi amigo más cercano y un ejemplo a seguir. Sus consejos me han ayudado a tomar decisiones importantes y a mantenerme enfocado en mis metas. La conexión que compartimos es un pilar en mi vida, y su presencia me da la fuerza necesaria para seguir adelante.

En tercer lugar, quiero agradecer profundamente a mis amigos, quienes han sido una parte fundamental en mi vida. No solo son compañeros de momentos, sino también confidentes y ejemplos de apoyo y lealtad. Sus consejos y su compañía me han ayudado a superar obstáculos y a mantenerme motivado en mis objetivos. La amistad que compartimos es un pilar importante para mí, y su presencia me da la fuerza necesaria para seguir adelante.

Finalmente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi asesor, el Mg. Marvin Padilla. Su dedicación y compromiso han sido fundamentales en la realización de este Trabajo de Suficiencia Profesional. Desde el inicio del proceso, él ha estado presente, brindándome asesorías valiosas y orientaciones que han enriquecido mi trabajo. Además, sus aportaciones y sugerencias han sido cruciales para mejorar la calidad de mi investigación y para asegurar que cumpla con los estándares requeridos.

INDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN 12

II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD 12

II.1. Sobre la entidad 13

II.2. Razón Social 14

II.3. Dirección postal 15

II.4. Periodo de duración de experiencia laboral 15

II.5. Actividad económica 15

III. ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS 17

III.1 Área de la entidad donde se desarrolla la experiencia profesional 17

III.2 Funciones del cargo 18

III.2.1. Evaluación de las operaciones intercompañía, así como la elaboración del informe Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - Reporte Local 19

III.2.2. Consolidación de la información que evidencia los servicios otorgados y/o recibidos entre las empresas de un mismo grupo económico. 24

II.2.3. Análisis y observación de las operaciones de compra y venta de commodities según la reglamentación vigente en la Ley del Impuesto a la Renta. 27

IV. PROBLEMAS IMPORTANTES PRESENTADOS 30

IV.1.1 Falta de información financiera para analizar las operaciones sobre factoring y confirming 30

IV.1.2. Falta de documentación que acredite los servicios prestados entre compañías de un mismo grupo económico 32

IV.1.3. Falta de conocimiento por parte de las compañías respecto a los precios de referencia a ser considerados en las operaciones con commodities entre partes vinculadas. 35

IV.2. Aportes y resultados 37

IV.2.1. Aportes 37

IV.2.2. Resultados 38

IV.2.2.1. Implementación de análisis en base a comparables para operaciones de confirming o factoring 38

IV.2.2.2. Implementación de esquema de revisión de archivos para servicios recibidos y otorgados entre compañías de un mismo grupo económico 40

IV.2.2.3. Identificación de cotizaciones que evidencien el valor razonable de las transacciones con commodities entre compañías 43

V. PERSPECTIVAS FUTURAS 48

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 50

VI.1. Conclusiones 50

VI.2.Recomendaciones 51

VII. BIBLIOGRAFÍA 53

INDICE DE FIGURAS

Figura 1..... 18

Figura 2..... 21

Figura 3..... 23

Figura 4..... 23

Figura 5..... 23

Figura 6..... 24

Figura 7..... 26

Figura 8..... 26

Figura 9..... 28

Figura 10..... 29

Figura 11..... 31

Figura 12..... 31

Figura 13..... 33

Figura 14..... 34

Figura 16..... 39

Figura 17..... 40

Figura 18..... 42

Figura 19..... 45

Figura 20..... 47

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 19

Cuadro 2 22

Cuadro 3 38

Cuadro 4 44

I. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) se centra en la experiencia laboral del bachiller en Economía, Leonardo Javier Hurtado Ruiz, quien se desempeñó como Analista de Precios de Transferencia en Ernst & Young (EY). Este trabajo forma parte del Programa de Titulación 2025-I, cuyo propósito es la obtención del Título Profesional de Economista.

En este contexto, se presenta una descripción completa de la entidad privada en la que se realizaron las actividades como bachiller en Economía en el cargo de Analista de Precios de Transferencia. Para ello, se comienza con una descripción minuciosa de la entidad, que abarca su naturaleza, funciones, visión general y estructura organizativa.

A continuación, se procede a detallar el área de prestación de servicios profesionales, considerando la actividad económica, la razón social y el organigrama institucional. En este marco, se describe el desempeño de las actividades y la formulación de soluciones ante los problemas significativos que surgieron durante la ejecución de las labores. Para ello, se abordarán casos prácticos que ilustran estas situaciones.

Por otro lado, se resalta la utilización de las bases teóricas de la carrera, es decir, el conocimiento teórico (asignaturas) que tuvo mayor relevancia en el desempeño de las funciones como Analista de Precios de Transferencia. En este sentido, se destacan especialmente los cursos de Finanzas Corporativas, Planeamiento Financiero y Contabilidad Financiera.

Finalmente, se abordan las perspectivas futuras que se tienen como profesional, junto con las conclusiones y recomendaciones orientadas a optimizar las actividades laborales, con el fin de favorecer el adecuado desarrollo de las funciones en la carrera de Economía.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

II.1. Sobre la entidad

EY, conocida formalmente como Ernst & Young, es una de las firmas de servicios profesionales más grandes y reconocidas a nivel mundial. Fundada en 1989 a partir de la fusión de Ernst & Whinney y Arthur Young & Co., EY forma parte de las "Cuatro Grandes" firmas de auditoría, junto con Deloitte, KPMG y PwC. La firma ofrece una amplia gama de servicios que incluyen auditoría, consultoría, asesoramiento fiscal y servicios de transacciones.

Con presencia en más de 150 países y un equipo de más de 300,000 profesionales, EY se compromete a ayudar a las organizaciones a gestionar sus riesgos y aprovechar las oportunidades en un entorno empresarial en constante cambio. La firma se centra en la creación de valor a largo plazo para sus clientes, brindando soluciones innovadoras y personalizadas que se adaptan a las necesidades específicas de cada organización.

EY comenzó su expansión en Latinoamérica en la década de 1990, como parte de su estrategia global para ofrecer servicios profesionales en mercados emergentes. La firma reconoció el potencial de crecimiento en la región y la necesidad de servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento fiscal en un entorno empresarial en evolución.

La primera incursión significativa de EY en Latinoamérica se produjo a través de la apertura de oficinas en países clave como Brasil y México, donde la firma estableció una presencia sólida para atender a empresas locales e internacionales. A medida que la economía de la región crecía y se diversificaba, EY continuó expandiendo su red de oficinas en otros países latinoamericanos, incluyendo Argentina, Chile, Colombia, Perú y otros.

EY estableció su presencia en Perú en 1996, cuando la firma decidió expandir sus operaciones en América Latina para atender la creciente demanda de servicios profesionales en el país. La apertura de la oficina en Lima fue parte de una estrategia más amplia para ofrecer servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento fiscal y transacciones en mercados emergentes, donde había un notable potencial de crecimiento.

Desde su llegada, EY ha trabajado para construir una sólida reputación en el mercado peruano, enfocándose en ofrecer servicios de alta calidad a empresas locales e internacionales. La firma ha logrado atraer a un equipo de profesionales altamente capacitados, muchos de los cuales tienen experiencia en diversas industrias y sectores económicos, lo que le permite proporcionar soluciones personalizadas y adaptadas a las necesidades específicas de sus clientes.

A lo largo de los años, EY Perú ha crecido significativamente, ampliando su oferta de servicios y fortaleciendo su presencia en el país. Hoy en día, EY Perú es reconocida como una de las principales firmas de servicios profesionales en el país, brindando apoyo a una amplia gama de industrias, incluyendo minería, energía, finanzas, telecomunicaciones y consumo. La firma continúa enfocándose en la innovación y la sostenibilidad, ayudando a las organizaciones a navegar en un entorno empresarial en constante cambio y a aprovechar las oportunidades de crecimiento en el mercado peruano.

II.2. Razón Social

EY cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC)[1] de 20504714030, designado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

[1] Registro de Identificación de Empresas

II.3. Dirección postal

El domicilio fiscal, dirección legal y ubicación física de la sede principal de EY es Av. Víctor Andrés Belaunde Nro. 171 Distrito San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Perú.

La central telefónica es (01) 4114444, cuyo horario de atención es lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m. De igual manera, esta información puede ser encontrada en su portal web[2].

II.4. Periodo de duración de experiencia laboral

La experiencia laboral como Analista de Precios de Transferencia adquirida en EY comprende desde el 02 de febrero del 2023 hasta la actualidad.

II.5. Actividad económica

EY Perú ofrece una amplia gama de servicios a través de diversas líneas de negocio, cada una diseñada para satisfacer las necesidades específicas de sus clientes en diferentes sectores. Las principales líneas de negocio de EY Perú incluyen:

- **Auditoría:** EY proporciona servicios de auditoría financiera, que incluyen la revisión de estados financieros y la evaluación de controles internos. La firma ayuda a las organizaciones a cumplir con las normativas contables y regulatorias, brindando confianza a los inversores y partes interesadas.
- **Consultoría:** Esta línea de negocio abarca una variedad de servicios, incluyendo el servicio de consultoría en estrategia, operaciones, tecnología y transformación digital. EY trabaja con las empresas a fin de

[2] EY Peru - Office location and contact information | EY - Perú

que éstas mejoren su eficiencia operativa, optimicen sus procesos y adopten nuevas tecnologías que impulsen la innovación y el crecimiento.

- **Asesoramiento Fiscal:** EY ofrece servicios de planificación y cumplimiento fiscal, ayudando a las empresas a navegar por el complejo entorno tributario. Esto incluye asesoramiento en materia de impuestos corporativos, internacionales, precios de transferencia y cumplimiento normativo.
- **Transacciones Corporativas:** EY brinda apoyo en transacciones corporativas, incluyendo fusiones y adquisiciones, reestructuraciones y financiamiento. La firma ayuda a las empresas a evaluar oportunidades de inversión, realizar *due diligence* y estructurar transacciones de manera eficiente.
- **Servicios de Sostenibilidad:** EY también se enfoca en ayudar a las organizaciones a integrar prácticas sostenibles en sus operaciones. Esto incluye asesoramiento en informes de sostenibilidad, gestión de riesgos ambientales y cumplimiento de normativas relacionadas con la sostenibilidad.
- **Ciberseguridad y Gestión de Riesgos:** EY ofrece servicios de ciberseguridad y gestión de riesgos, ayudando a las empresas a proteger sus activos digitales y a gestionar los riesgos asociados con la tecnología y la información.
- **Asesoramiento en Recursos Humanos:** Esta línea de negocio se centra en la gestión del talento, la compensación y beneficios, y la transformación organizacional. EY ayuda a las empresas a desarrollar estrategias efectivas para atraer, retener y desarrollar talento.

III. ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

III.1 Área de la entidad donde se desarrolla la experiencia profesional

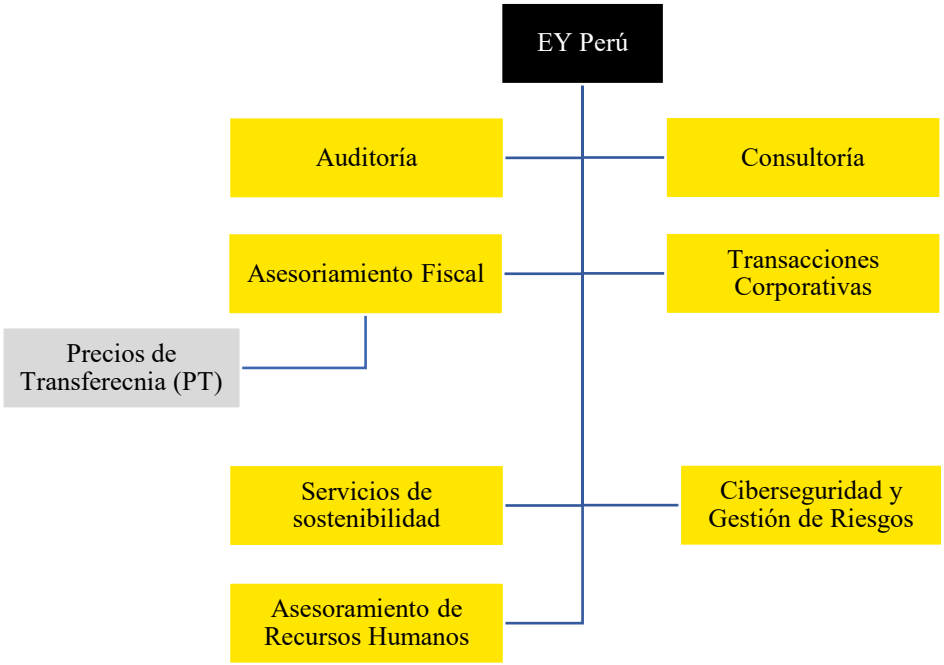
El área de Precios de Transferencia en EY Perú pertenece a la línea de Asesoramiento Fiscal. Esta línea se encarga de ofrecer servicios relacionados con la planificación y cumplimiento fiscal, incluyendo la gestión de precios de transferencia, que es fundamental para las empresas que operan a nivel internacional y realizan transacciones entre partes vinculadas.

Dentro de la línea de Asesoramiento Fiscal, el área de precios de transferencia se enfoca en:

- **Cumplimiento normativo**: Asegurar que las transacciones entre partes vinculadas se realicen a precios de mercado, cumpliendo con las regulaciones locales e internacionales, así como con las directrices de la OCDE.
- **Documentación**: Ayudar a las empresas a preparar la documentación necesaria para respaldar sus políticas de precios de transferencia, lo que incluye estudios de comparabilidad y análisis de mercado.
- **Estrategia fiscal**: Asesorar a las empresas sobre cómo estructurar sus operaciones y transacciones para optimizar su carga fiscal y minimizar riesgos de auditoría por parte de las autoridades tributarias.
- **Defensa ante controversias**: Proporcionar apoyo en caso de auditorías o disputas relacionadas con precios de transferencia, ayudando a las empresas a defender sus posiciones ante la administración tributaria.

Figura 1

Área de le entidad de desarrollo de la experiencia



Fuente: EY (2025). Elaboración Propia

III.2 Funciones del cargo

A continuación, se presentan las principales actividades que se han desarrollado durante el periodo en el que se viene ocupando el cargo de Analista de Precios de Transferencia:

- Evaluación de las operaciones intercompañía, así como la elaboración del informe Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - Reporte Local
- Consolidación y revisión de la información que sirva de evidencia de los servicios otorgados y/o recibidos entre las empresas de un mismo grupo económico.
- Análisis de las operaciones de compra y venta de *commodities*, considerando lo establecido en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

III.2.1. Evaluación de las operaciones intercompañía, así como la elaboración del informe Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - Reporte Local[3]

De acuerdo al artículo 24 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta[4] (en adelante, LIR), son empresas vinculadas aquellas que cumplen los criterios señalados a continuación:

Cuadro 1

Vinculación según Artículo 24 de la LIR

Descripción de vinculación según Artículo 24 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta		Código
Número 1	Una persona, ya sea natural o jurídica, posee más del 30% del capital de otra persona jurídica, ya sea de manera directa o a través de un tercero.	01
Número 2	Más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas es propiedad de una misma persona, ya sea natural o jurídica, de forma directa o a través de un tercero.	02
Número 3	En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, si la proporción de capital pertenece a cónyuges o a personas naturales relacionadas hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	03
Número 4	El capital de dos o más personas jurídicas es poseído en más del 30% por socios comunes de estas.	04
Número 5	Las personas jurídicas o entidades comparten uno o más directores, gerentes, administradores u otros ejecutivos comunes que tienen poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se tomen.	05
Número 6	Dos o más personas, ya sean naturales o jurídicas, consolidan sus Estados Financieros.	06
Número 7	Si existe un contrato de colaboración empresarial con contabilidad independiente, este se considerará vinculado con aquellas partes contratantes que participen, ya sea directamente o a través de un tercero, en más del 30% del patrimonio del contrato, o cuando alguna de las partes tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, comerciales u operativos relacionados con el contrato, en cuyo caso la parte que ejerza dicho poder estará vinculada al contrato.	07
Número 8	En el caso de un contrato de colaboración empresarial sin contabilidad independiente, la vinculación entre cada parte del contrato y la contraparte deberá evaluarse individualmente, aplicando algunos de los criterios de vinculación establecidos en este artículo. La contraparte se refiere a la persona natural o jurídica con la que las	08

[3] Decreto Legislativo N° 1312
[4] Decreto Supremo N.° 047-2024-EF

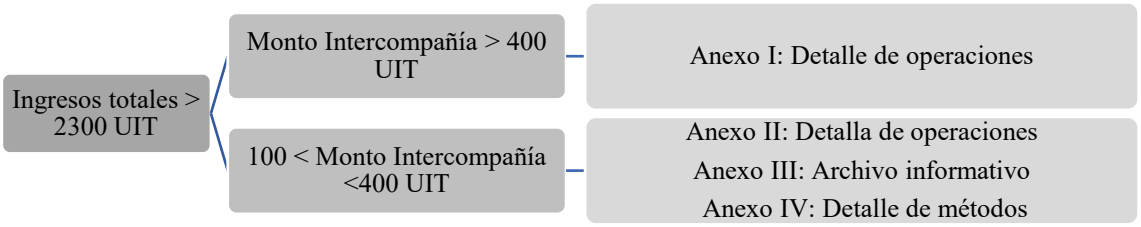
Descripción de vinculación según Artículo 24 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta		Código
	partes del contrato realicen alguna operación para cumplir con el objeto del mismo.	
Número 9	Si existe un contrato de asociación en participación, donde alguno de los asociados, de manera directa o indirecta, participe en más del 30% de los resultados o utilidades de uno o varios negocios del asociante, se considerará que hay vinculación entre el asociante y cada uno de sus asociados. También se considerará que hay vinculación si alguno de los asociados tiene poder de decisión en los aspectos financieros, comerciales u operativos de uno o varios negocios del asociante.	09
Número 10	Si una empresa no domiciliada tiene uno o más establecimientos permanentes en el país, existirá vinculación entre la empresa no domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes, así como entre todos ellos.	10
Número 11	Si una empresa domiciliada en Perú tiene uno o más establecimientos permanentes en el extranjero, existirá vinculación entre la empresa domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes.	11
Número 12 (Párrafo 1 y Párrafo 2)	Si una persona natural o jurídica ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de una o más personas jurídicas o entidades, se considerará que estas están vinculadas entre sí y con la persona que ejerce dicha influencia. Se entiende que hay influencia dominante cuando, al tomar decisiones, se controla la mayoría absoluta de los votos en los órganos de administración. En decisiones relacionadas con los asuntos mencionados en el artículo 126° de la Ley General de Sociedades, existirá influencia dominante si, al votar, la persona tiene el mayor número de acciones con derecho a voto, siempre que posea al menos el 10% de las acciones suscritas.	12
Número 12 (Párrafo 3)	Se considerará que hay partes vinculadas cuando una persona, empresa o entidad domiciliada en el país realice, en el ejercicio gravable anterior, el 80% o más de sus ventas de bienes, prestación de servicios u otras operaciones con una persona, empresa o entidad domiciliada en el país o con entidades vinculadas entre sí, siempre que tales operaciones representen al menos el 30% de las compras de la otra parte en el mismo período. Para empresas con actividades que abarcan más de tres ejercicios gravables, estos porcentajes se calcularán tomando en cuenta el promedio de ventas o compras de los tres ejercicios anteriores. Esta disposición no se aplicará a las operaciones de empresas que forman parte de la Actividad Empresarial del Estado, donde el Estado tenga más del 50% del capital.	13
Número 12 (Párrafo 6)	Además, para los efectos del inciso 1) del segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley, también se considera vinculación cuando el enajenante sea cónyuge, concubino o pariente del adquiriente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.	14

Fuente: LIR. Elaboración Propia

Bajo dicho marco, y considerando lo establecido en el literal g) del artículo 32°-A de la LIR[5], siempre y cuando se cumpla que los ingresos registrados por la Compañía superen las 2300 UIT y las operaciones realizadas con sus empresas vinculadas sean mayores a 100 UIT, la Compañía tiene la obligación de presentar las operaciones realizadas ante la Administración Tributaria, así como el análisis económico respectivo que sustente que las operaciones fueron pactadas bajo condiciones de libre concurrencia, es decir, que dichas condiciones sean similares a las operaciones realizadas con terceros independientes.

Figura 2

Umbral de ingresos



Fuente: LIR. Elaboración Propia

El análisis económico inicia realizando una revisión del tipo de operación, por medio de contratos o descripciones por parte de los contribuyentes. Seguido de un análisis de funciones, activos y riesgos involucrados en las operaciones.

Finalmente, se selecciona la metodología más apropiada, considerando los métodos propuestos por los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y aceptados por la Administración tributaria en el Articulo 32-A de la LIR. A continuación, se señalan los referidos métodos:

[5] Decreto Legislativo No. 1312, Decreto Supremo No. 333-2017-EF y Resolución de Superintendencia N° 014 - 2018/SUNAT

Cuadro 2

Detalle de Métodos de Precios de Transferencia

Método	Descripción	Casos aplicables	Requisitos clave
PCNC (Precio Comparable No Controlado)	Compara precios o tasas entre partes vinculadas e independientes en operaciones similares.	Operaciones con precios fácilmente comparables.	Operaciones comparables sin diferencias significativas o con ajustes razonables.
PR (Precio de Reventa)	Resta al precio de reventa un margen de utilidad para estimar el valor de adquisición.	Reventa de bienes sin modificaciones sustanciales.	Información confiable del margen de utilidad bruta.
C+ (Costo Incrementado)	Suma al costo un margen usual de utilidad para estimar el precio de venta.	Manufactura, ensamblaje o prestación de servicios con bajo riesgo.	Conocer el costo real y márgenes de utilidad comparables.
PU (Partición de Utilidades)	Distribuye la utilidad total según funciones, riesgos y activos entre partes.	Operaciones integradas y complejas.	Distribución de la utilidad global, que proviene de la suma de utilidades parciales obtenidas en cada una de las transacciones
RPU (Residual de Partición de Utilidades)	Divide la utilidad: mínima (sin intangibles) y residual (por uso de intangibles).	Operaciones complejas con uso de intangibles significativos.	Identificación de utilidad mínima y valorización de intangibles.
MNT (Margen Neto Transaccional)	Compara márgenes operativos con empresas independientes usando ratios.	Operaciones donde no se identifican márgenes brutos.	Información financiera confiable para análisis por ratios.
Otros métodos	Métodos alternativos definidos por normativa.	Casos donde no aplican los anteriores.	Justificación técnica y normativa.

Fuente: LIR. Elaboración Propia

Bajo el contexto señalado, mi función desempeñada corresponde a realizar el análisis económico de las operaciones reportadas por la Compañías con sus partes vinculadas considerando los métodos de análisis antes mencionados, con el fin de evidenciar si las operaciones fueron o no pactadas a valor de mercado (ver, a modo de referencia, Figura 4).

Como resultado de dicho análisis, es parte también de mi labor, elaborar el informe denominado “Declaración Jurada Informativa Reporte Local”, que es presentado

por la Compañía a la Administración Tributaria en el mes de junio del año posterior a la realización de la operación (ver Figura 5).

A continuación, se presentan imágenes que muestran el detalle de la función designada:

Figura 3

Solicitud de requerimiento de información:



Requerimiento de Información - Reporte Local 2024[redacted]

Leonardo J Hurtado

To [redacted]

Cc

Reply | Reply All | Forward

lunes 31/03/2025 08:53

Solicitud de información PT 2024.pdf 78 KB | Información funcional [redacted] 131 KB | Anexos a la solicitud PT 2024 [redacted] 266 KB

Hola Carlos,

Esperamos te encuentres muy bien.

Mucho gusto saludarte por este medio, aprovecho la oportunidad para presentarme, mi nombre es Leonardo Hurtado, y estaré apoyando en la elaboración del Reporte Local de [redacted] por el ejercicio 2024.

Dicho ello, la presente tiene como finalidad dar inicio a la elaboración del Reporte Local de Precios de Transferencia de [redacted] correspondiente al ejercicio 2024. Dicho ello, les enviamos de manera adjunta un primer requerimiento, cuya información puede ir siendo proporcionada por ustedes durante el transcurso de los siguientes días. La solicitud contiene los siguientes puntos:

- Favor de confirmar la vigencia por el ejercicio 2024 de la información descrita y utilizada para detallar las funciones, activos y riesgos de la Compañía en el Reporte Local 2023 del archivo Word la presente solicitud. Asimismo, con el fin de actualizar la información de las actividades de la Compañía, indicar si durante el 2024 ocurrieron hechos de importancia que debieran ser incorporados en la documentación.
- En la pestaña **Anexo III** del archivo Excel adjunto agradeceríamos nos listen las operaciones intercompañías, así como con paraísos fiscales durante el ejercicio 2024.
- En el caso de las operaciones financieras con sus partes vinculadas y/o empresas residentes en paraísos fiscales durante el ejercicio 2024, por favor completar el **Anexo IV** del archivo Excel adjunto.
- Asimismo, de contar con información financiera segmentada, en la que se pueda identificar los ingresos, costos y gastos incurridos desde la perspectiva de la prestadora de los servicios, favor de completar el **Anexo V**.
- Una vez disponible, favor de proporcionar una copia de los Estados Financieros internos completos o auditados de la Compañía, incluyendo estado de resultados, balance general, estado de flujo de efectivo y notas, de ser el caso, por el ejercicio 2024.
- Una vez disponible, favor proporcionar copia de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de la Compañía por el ejercicio gravable 2024. Asimismo, agradeceremos nos puedan indicar si la Compañía tiene previsto determinar IR durante el ejercicio 2024.

Sin otro particular quedamos a disposición para cualquier ampliación con relación a la presente.

Un cordial saludo.

Fuente: EY. Cade de correos propia

Figura 4

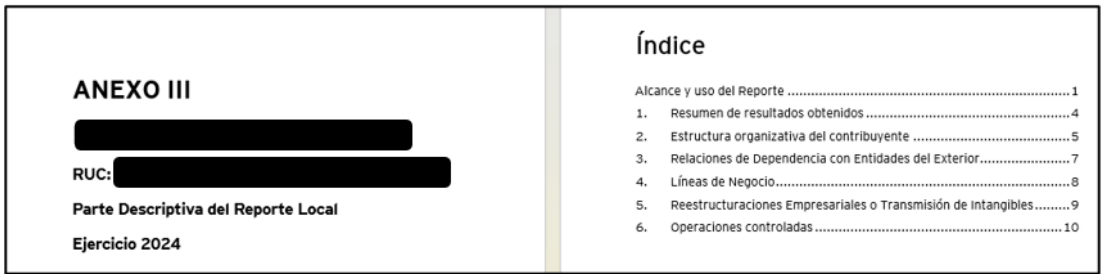
Operaciones reportadas y análisis respectivo:

Nombre de la operación (Anexo III)	Ingreso / Egreso	Empresa Vinculada	País	Moneda de origen	Monto en moneda de origen	Monto en moneda de registro	Monto cobrado/pagado en moneda de origen	Monto cobrado/pagado en moneda de registro	Método de análisis
Servicios aduaneros y comisión de agenciamiento otorgados	Ingreso	[redacted]	Alemania	USD	855,577	855,577	855,577	855,577	MNT Global
Servicios aduaneros y comisión de agenciamiento otorgados	Ingreso	[redacted]	Chile	USD	129,660	129,660	129,660	129,660	MNT Global
Servicios aduaneros y comisión de agenciamiento otorgados	Ingreso	[redacted]	Perú	USD	37,154,211	37,154,211	37,154,211	37,154,211	MNT Global
Servicios de gerenciamiento otorgados	Ingreso	[redacted]	Perú	USD	32,170	32,170	32,170	32,170	MNT Global
Servicios aduaneros y comisión de agenciamiento recibidos	Egreso	[redacted]	Perú	USD	2,130,185	2,130,185	2,130,185	2,130,185	MNT Global

Fuente: EY. Análisis de operaciones intercompany

Figura 5

Declaración Jurada Informativa Reporte Local:



ANEXO III

[redacted]

RUC: [redacted]

Parte Descriptiva del Reporte Local

Ejercicio 2024

Índice

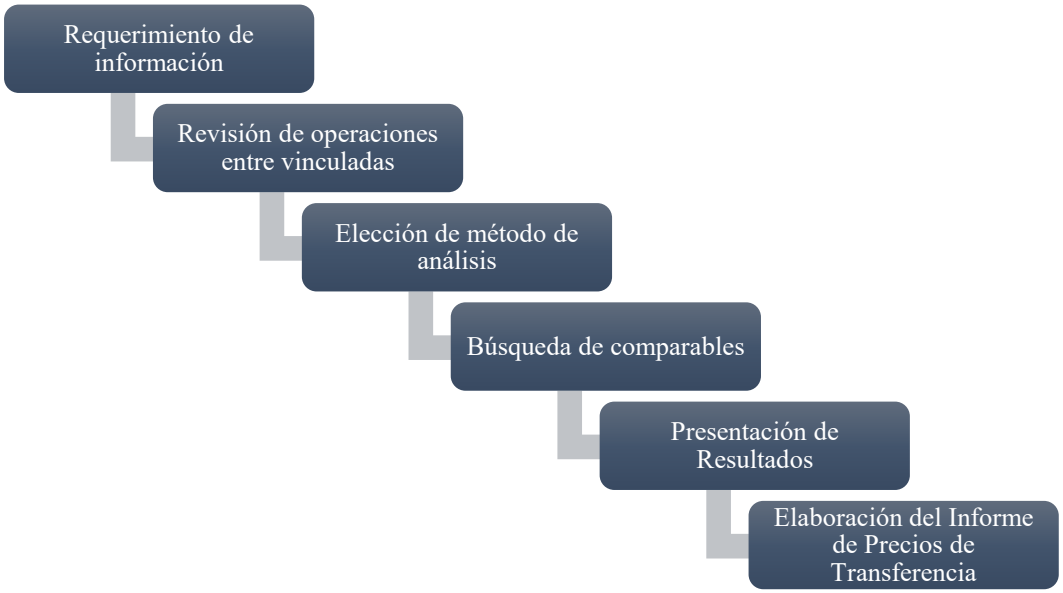
Alcance y uso del Reporte 1
1. Resumen de resultados obtenidos 4
2. Estructura organizativa del contribuyente 5
3. Relaciones de Dependencia con Entidades del Exterior 7
4. Líneas de Negocio 8
5. Reestructuraciones Empresariales o Transmisión de Intangibles 9
6. Operaciones controladas 10

Fuente: EY. Elaboración de Informe final.

Asimismo, se presenta el flujo de trabajo de la función mencionada.

Figura 6

Flujo de trabajo:



Elaboración Propia

III.2.2. Consolidación de la información que evidencia los servicios otorgados y/o recibidos entre las empresas de un mismo grupo económico.

La labor realizada consiste en la revisión de los archivos que las compañías ponen a disposición de EY, con el objetivo de evidenciar la prestación de los servicios realizados entre compañías que pertenecen a un mismo grupo económico, de forma que dichos servicios sean consolidados y revisados adecuadamente.

Para efectuar dicha consolidación, se lleva a cabo la revisión estructurada de los archivos en mención, a fin de que se realice su cuantificación y clasificación según criterios establecidos en el Reglamento[6]:

- Identificación de las partes
- Trazabilidad
- Evidencia de las comunicaciones

De esta manera, se evidencia la efectiva prestación del servicio entre compañías de un mismo grupo, siempre y cuando la información cumpla con los criterios establecidos.

Al respecto, mi labor inicia estableciendo que, a partir la información compartida por la compañía, se identifiquen las siguientes etapas de los servicios bajo análisis:

- **Solicitud del servicio requerido**

  Las empresas deben poseer contratos o correos en los que se pueda observar que una parte de los involucrados necesita recibir el servicio analizado.

- **Recopilación de información y comunicación**

  Se debe contar con la evidencia de comunicaciones entre las empresas vinculadas, es decir, entre las áreas que recibirán el servicio de una empresa A y las áreas que prestarán el servicio desde una empresa B.

- **Elaboración y ejecución del servicio**

[6] Artículo 118°-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

Se debe contar con informes, flujogramas y reportes de horas, así como comunicaciones de validación que demuestren que los servicios fueron realizados.

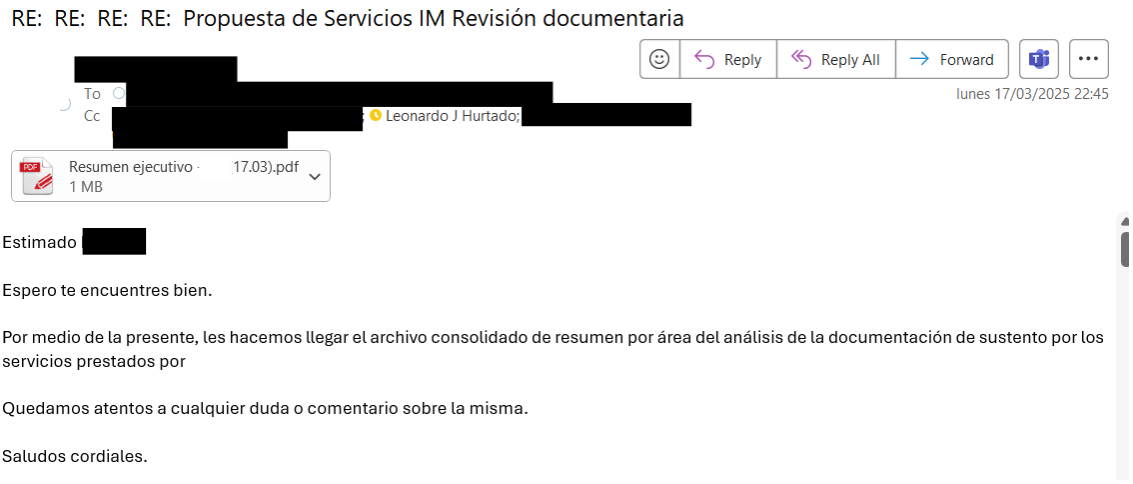
- **Reporte, resultados y finalización del servicio**

  Entre la información compartida por el cliente, se deben observar los informes finales, presentaciones de resultados del servicio, entre otros archivos similares que evidencien la finalización del servicio.

A continuación, se presenta una imagen que muestra el detalle de la función designada:

Figura 7

Evidencia de las funciones:

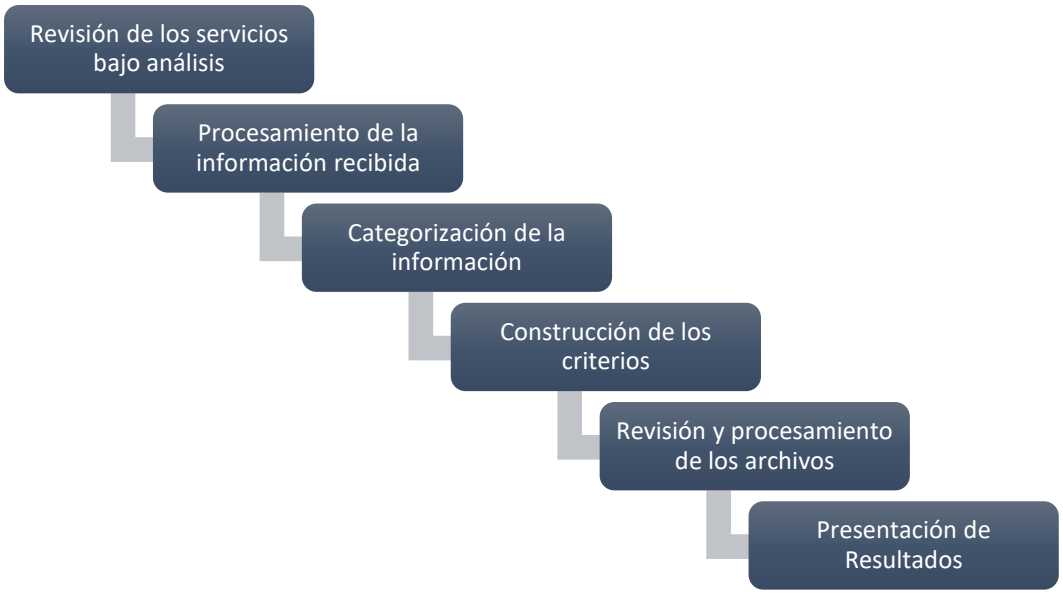


Fuente: EY. Correos propios

Asimismo, se presenta el flujo de trabajo de la función mencionada.

Figura 8

Flujo de trabajo:



Elaboración Propia

II.2.3. Análisis y observación de las operaciones de compra y venta de commodities, considerando lo establecido en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Las operaciones con *commodities* son comunes en el país, y las importaciones/exportaciones que realizan las compañías con sus partes vinculadas también consideran dichas operaciones, razón por la cual la Administración Tributaria evalúa el precio pactado en estas operaciones.

Siempre que no se pueda comparar las importaciones y exportaciones realizadas por la compañía hacia su parte vinculada con comparables internos, es decir con operaciones similares pactadas con terceros independientes, se debe contar con precio de referencia, tal como se establece en el Artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la renta, así como con la documentación adecuada que respalde el precio pactado.

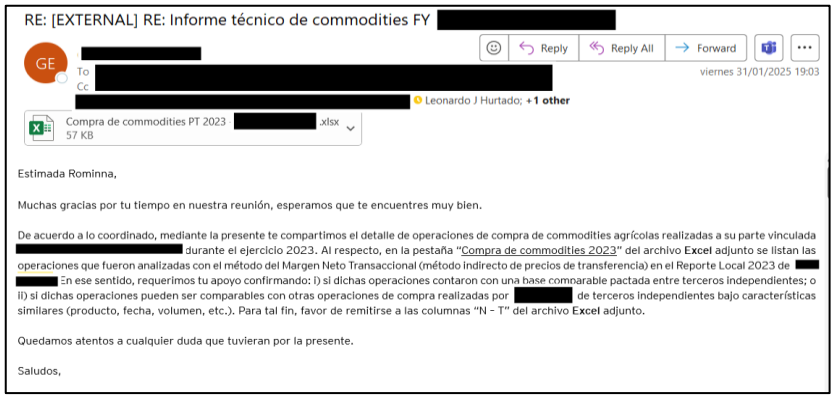
Sobre el particular, el caso habitual corresponde a las importaciones/exportaciones de minerales, en cuyo caso, para determinar el precio de referencia, mi labor consiste en considerar las cotizaciones de futuros negociados en

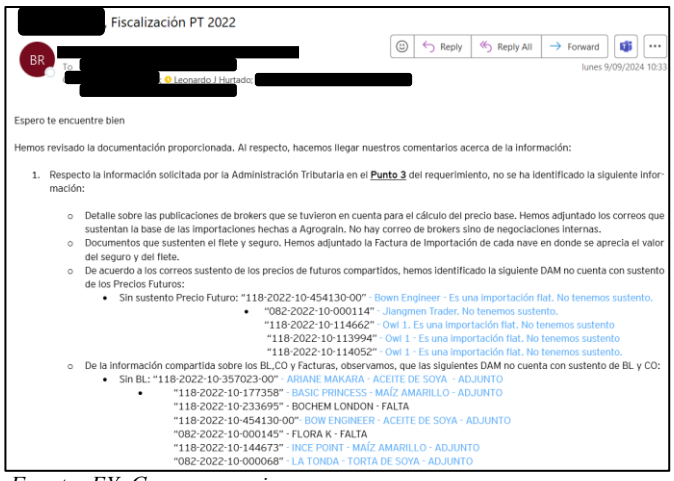
Mecanismos Centralizados de negociación (CBOT, CME y LSGE)[7]. Mientras que, en el caso de los *commodities* agrícolas, se considera la fecha del futuro y su fecha de vencimiento (periodo de entrega de la carga), al cual se incorpora un *spread.*

A continuación, se presenta una imagen que muestra el detalle de la función designada:

Figura 9

Evidencia de las funciones:





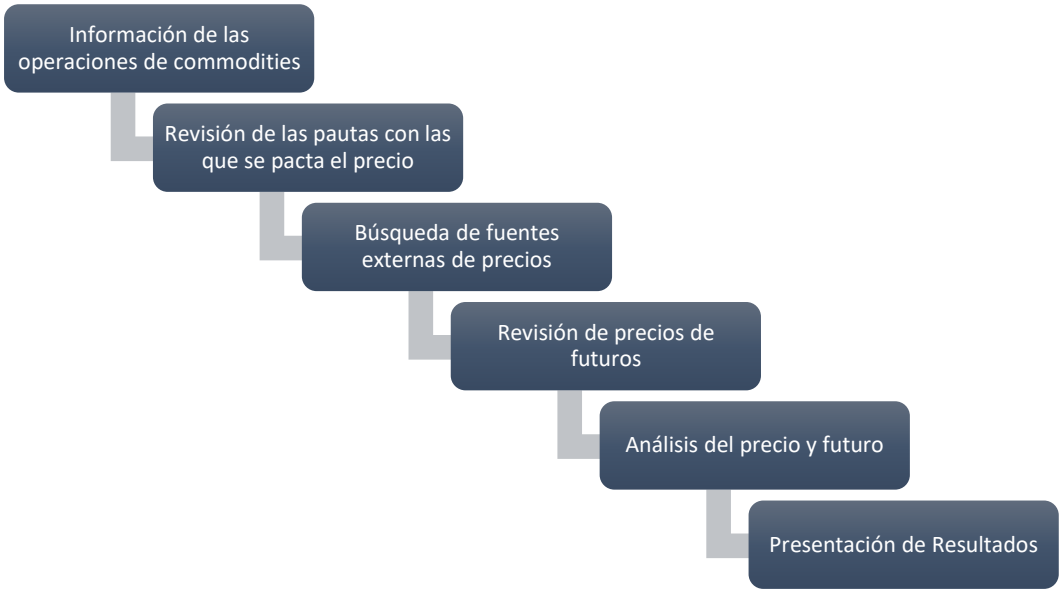
Fuente: EY. Correos propios

Asimismo, se presenta el flujo de trabajo de la función mencionada.

[7] CBOT: Chicago Board of Trade, CME :Chicago Mercantile Exchange; LSGE London Stock Exchange Group

Figura 10

Flujo de trabajo:



Elaboración Propia

IV. PROBLEMAS IMPORTANTES PRESENTADOS

Durante el desarrollo de las funciones realizadas, las principales problemáticas presentadas por cada una de las funciones señaladas en la sección III., respectivamente, fueron las siguientes:

- Falta de información financiera para analizar las operaciones sobre factoring y confirming.
- Falta de documentación que acredite los servicios prestados entre compañías de un mismo grupo económico.
- Falta de conocimiento por parte de las compañías respecto a los precios de referencia a ser considerados en las operaciones con *commodities* entre partes vinculadas.

IV.1. Descripción del problema

IV.1.1 Falta de información financiera para analizar las operaciones sobre factoring y confirming

La problemática se presenta cuando se deben analizar operaciones que, por su naturaleza, no son reportadas de forma recurrente, por lo tanto, no se cuenta con referencias para su análisis.

Este desafío es particularmente evidente en casos como las operaciones de factoring y confirming, donde los informes previos desarrollados no detallan las características de las operaciones ni tampoco se explica detalladamente la elección del método de análisis.

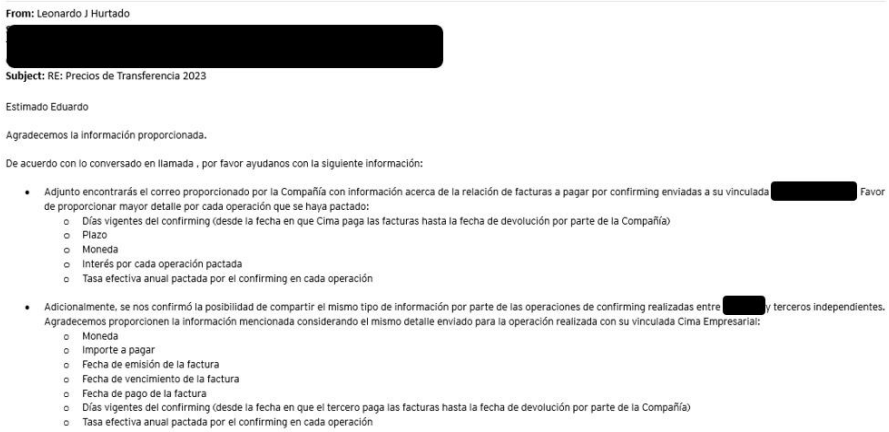
En el contexto empresarial actual, donde la transparencia y la precisión en la información financiera son fundamentales, las operaciones de factoring y confirming no

informadas y analizadas adecuadamente, pueden generar observaciones por parte de la administración tributaria, lo cual podría desencadenaperjuicio al fisco[8].

A continuación, a modo de ejemplo, se presenta un caso mediante el cual se evidencia la problemática antes descrita:

Figura 11

Detalle del caso:



From: Leonardo J Hurtado

[redacted]

Subject: RE: Precios de Transferencia 2023

Estimado Eduardo

Agradecemos la información proporcionada.

De acuerdo con lo conversado en llamada , por favor ayudanos con la siguiente información:

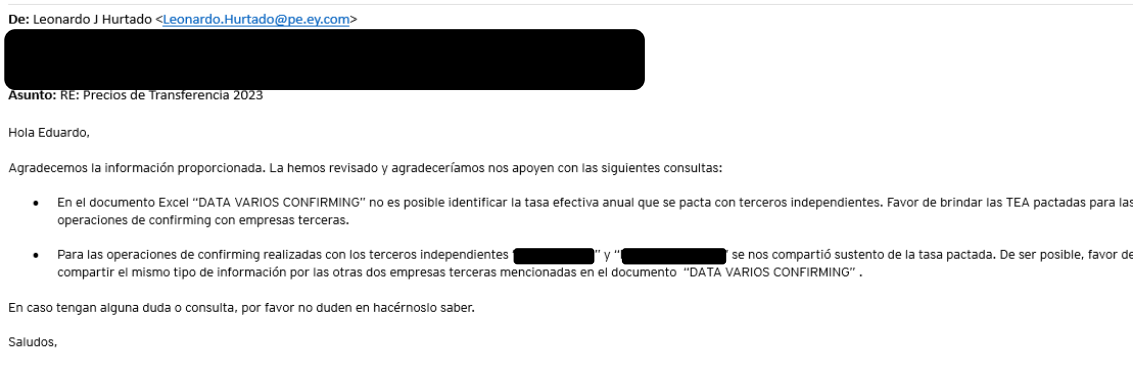
- Adjunto encontrarás el correo proporcionado por la Compañía con información acerca de la relación de facturas a pagar por confirming enviadas a su vinculada [redacted] Favor de proporcionar mayor detalle por cada operación que se haya pactado:
  - Días vigentes del confirming (desde la fecha en que Cima paga las facturas hasta la fecha de devolución por parte de la Compañía)
  - Plazo
  - Moneda
  - Interés por cada operación pactada
  - Tasa efectiva anual pactada por el confirming en cada operación
- Adicionalmente, se nos confirmó la posibilidad de compartir el mismo tipo de información por parte de las operaciones de confirming realizadas entre [redacted] y terceros independientes. Agradecemos proporcionen la información mencionada considerando el mismo detalle enviado para la operación realizada con su vinculada Cima Empresarial:
  - Moneda
  - Importe a pagar
  - Fecha de emisión de la factura
  - Fecha de vencimiento de la factura
  - Fecha de pago de la factura
  - Días vigentes del confirming (desde la fecha en que el tercero paga las facturas hasta la fecha de devolución por parte de la Compañía)
  - Tasa efectiva anual pactada por el confirming en cada operación

Fuente: Correos personales en EY

Como se puede observar, ante este tipo de operaciones, se requiere contar con información precisa sobre la naturaleza de las mismas.

Figura 12

Nueva consulta sobre la operación:



De: Leonardo J Hurtado <Leonardo.Hurtado@pe.ey.com>

[redacted]

Asunto: RE: Precios de Transferencia 2023

Hola Eduardo,

Agradecemos la información proporcionada. La hemos revisado y agradeceríamos nos apoyen con las siguientes consultas:

- En el documento Excel "DATA VARIOS CONFIRMING" no es posible identificar la tasa efectiva anual que se pacta con terceros independientes. Favor de brindar las TEA pactadas para las operaciones de confirming con empresas terceras.
- Para las operaciones de confirming realizadas con los terceros independientes [redacted]" y "[redacted] se nos compartió sustento de la tasa pactada. De ser posible, favor de compartir el mismo tipo de información por las otras dos empresas terceras mencionadas en el documento "DATA VARIOS CONFIRMING" .

En caso tengan alguna duda o consulta, por favor no duden en hacérnoslo saber.

Saludos,

Fuente: Correos personales en EY

[8] La Administración Tributaria realiza ajustes al Impuesto a la Renta pagado por la Compañía.

Como se evidencia, la valuación de una operación de confirming o factoring demanda un procedimiento adicional y un cuidado estricto con respecto a las operaciones que la empresa ha mantenido con terceros independientes.

En ese sentido, la falta de claridad y la complejidad de estas operaciones requieren un análisis detallado para garantizar que se cumplan las normativas vigentes y se mantenga la transparencia en la información reportada.

IV.1.2. Falta de documentación que acredite los servicios prestados entre compañías de un mismo grupo económico

La problemática surge a partir de que no todos los archivos que poseen las compañías son relevantes para acreditar los servicios que han prestado a sus vinculadas.

En muchas ocasiones, las empresas acumulan una gran cantidad de documentación que, si bien puede ser útil en ciertos contextos, no son relevantes para llevar a cabo el proceso de validación de sus operaciones y servicios. Esta falta de relevancia en la información puede dificultar la tarea de los analistas y auditores, quienes necesitan acceder a datos precisos y pertinentes para evaluar la situación financiera y operativa de la empresa.

A continuación, se presenta, a modo de evidencia de la magnitud de la problemática, el número de archivos por tipo de servicio bajo análisis (nombre de subcarpetas):

Figura 13

Evidencia de los archivos por servicio:

Receptor del servicio (nombre de la hoja del excel)	Descripción del servicio (subcarpetas)	Archivos a revisar (Efectiva prestación)
[redacted]	Asuntos Corporativos	939
	Asuntos Corporativos	896
	Contabilidad	3
	Contabilidad	1
	Contabilidad	3
	Contabilidad	3
	Contabilidad	10
	Data Office	126
	Data Office	26
	Finanzas	7
	Finanzas	9
	La Victoria Lab	35
	La Victoria Lab	33
	La Victoria Lab	38
	Legal	41
	Legal	56
	Marketing	148
	Marketing	151
	Talento	24
	Talento	18
	Talento	18
	TI	5

Fuente: Data EY/Cliente. Elaboración propia para el análisis

Asimismo, se presenta en la *Figura 14* una muestra de los archivos bajo revisión. En la columna “descripción” se puede observar un detalle elaborado por cada uno de los archivos y las etapas del flujograma del servicio.

Figura 14

Lista de archivos:

Empresa Receptora	Empresa proveedora	Servicio	Nombre de Archivo	Tipo de docume	Nombre del flujog	Descripción
[redacted]	[redacted]	La Victoria Lab	AI leads 16.08.pdf	Calendar	Core evolution y future capabilities	Es una invitación al primer encuentro de la comunidad de IA de Intercorp, en el cual está dirigido a un conjunto de personas del grupo Intercorp (cineplanet, etc). El punto de encuentro es en la Victoria Lab.
		La Victoria Lab	Brief - Ai Leads.pdf	Entregable	Core evolution y future capabilities	Es el brief de la CIA (comunidad de inteligencia artificial) sobre el proyecto "AI Leads Journey", el cual es una iniciativa inicial diseñada para facilitar las condiciones necesarias para que los líderes de IA en cada empresa del grupo Intercorp tengan éxito en sus roles.
		La Victoria Lab	Participantes AI Leads.xlsm	Entregable	Core evolution y future capabilities	Es un excel con el nombre de los participantes de un taller, entiendo que son las AI Leads de las diferentes empresas del grupo Intecorp.En esta lista aparece Angelica Cotos - CINEPLANET
		La Victoria Lab	Andini.jpg	Otros	Core evolution y future capabilities	Es un imagen de una chica del Fest 24.
		La Victoria Lab	Dehgan 1.jpg	Otros	Core evolution y future capabilities	Es una foto de Alex Dehgan en el Fest 24, según la imagen es el CEO & Founder conservation XLABS
		La Victoria Lab	Dehgan.jpg	Otros	Core evolution y future capabilities	Es una foto de un exponente en el fest 24
		La Victoria Lab	Forston.jpg	Otros	Core evolution y future capabilities	Es una foto de un exponente en el fest 24
		La Victoria Lab	Hanoi.jpg	Otros	Core evolution y future capabilities	Es una foto de un exponente en el fest 24
		La Victoria Lab	inv FEST_24 _ promart.eml	Correo	Core evolution y future capabilities	Es un correo entre Aurelia de la victoria y jorge de promart. Aurelia los invita a participar en el fest 24.
		La Victoria Lab	LVL Pipeline-4 (1).pdf	Otros	Core evolution y future capabilities	Parece ser una plataforma donde se colocan y organizan para la gestión de proyectos, flujos de trabajo y procesos en diversas industrias.**Ahí se ve como future capabilities. Fest 24.**
		La Victoria Lab	NPS Fest_24.png	Otros	No se identifica	Es una imagen donde dice "Net promoter score", pero no hay más detalle.
		La Victoria Lab	Sanei.jpg	Otros	Core evolution y future capabilities	Es una foto de un exponente en el fest 24
		La Victoria Lab	Save the date.png	Otros	Core evolution y future capabilities	Es una imagen de la invitación al Fest 24 que se realizará el 06 de junio, pero no se menciona el organizador ni a quien va dirigido.
		La Victoria Lab	[BRIEF] FEST 24 .pdf	Otros	Core evolution y future capabilities	Es el brief de Fest 24 una iniciativa liderada por la Victoria Lab que se celebra anualmente con el propósito de inspirar a colaboradores de Intercorp a iniciar cambios en sus organizaciones para construir un futuro mejor para las familias peruanas. Va dirigido a todo el equipo de Intercorp. Dura 32 semana desde 07 de nov 2023 al 28 de junio 2024.

Fuente: Data EY/Cliente. Elaboración propia para el análisis

La problemática desarrollada genera que el análisis no se realice con precisión, ya que en el área más de una persona realiza la valoración de los archivos compartidos para demostrar la fehaciencia o afectiva prestación de los servicios, sin embargo no existe una estandarización de los criterios considerados. Esta variabilidad puede llevar a resultados inconsistentes y a una falta de confianza en las cifras presentadas, lo que es especialmente problemático en un entorno empresarial donde la transparencia y la precisión son esenciales. Por lo tanto, la valoración puede resultar muy subjetiva, lo que hace necesario buscar la objetivación de este tipo de análisis.

IV.1.3. Falta de conocimiento por parte de las compañías respecto a los precios de referencia a ser considerados en las operaciones con commodities entre partes vinculadas.

La Administración Tributaria ha estipulado la auditoría del valor razonable de los precios de transferencia, en las operaciones con *commodities* entre partes vinculadas. Esta medida busca asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen a precios justos y en línea con las condiciones del mercado, lo que es fundamental para evitar la evasión fiscal y garantizar la equidad en la competencia.

La Administración Tributaria presta especial interés en los futuros pactados, siempre que estos se basen en precios extraídos de bolsas públicas como la CBOT (Chicago Board of Trade), CME (Chicago Mercantile Exchange) y LSEG (London Stock Exchange Group). Estas bolsas ofrecen un marco regulado y transparente para la fijación de precios, lo que permite a las empresas y a las autoridades fiscales contar con referencias objetivas para evaluar las transacciones.

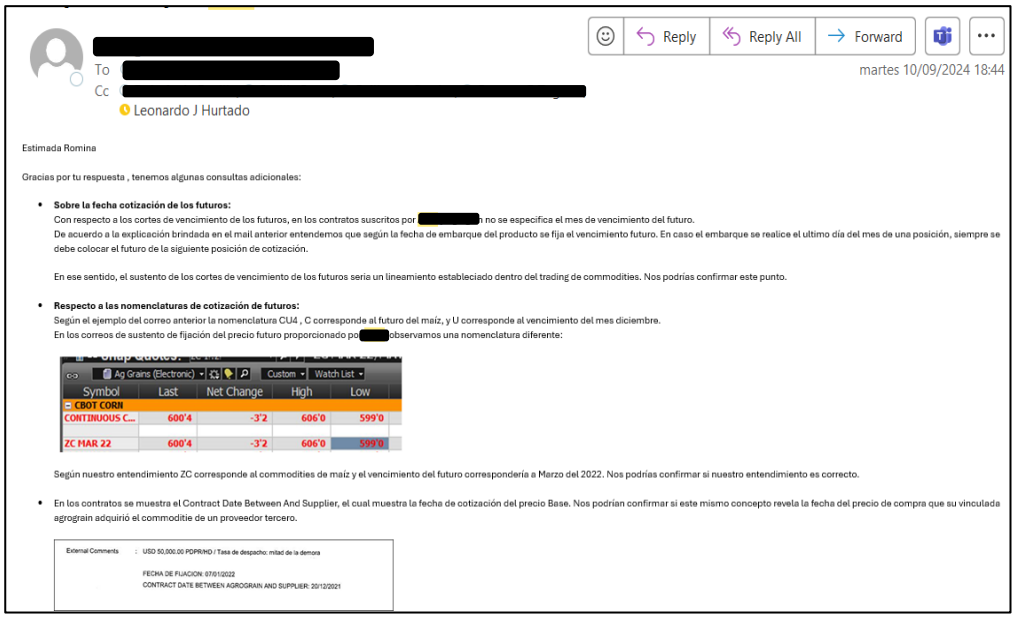
De acuerdo con el artículo 113 del Reglamento Ley del Impuesto a la Renta, se considera la fecha de finalización del desembarco para las importaciones o el embarque para las exportaciones como aquella en la que se debe pactar el precio a considerar. Este

enfoque busca alinear el momento de la fijación del precio con las condiciones del mercado en el momento de la transacción, lo que es esencial para la correcta valoración de los precios de transferencia.

Al respecto, a partir de la experiencia laboral, se ha evidenciado una brecha importante en cuanto al conocimiento de la forma correcta mediante la cual se deben considerar los precios de los futuros pactados, según los códigos de los mercados bursátiles, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Figura 15

Correo de alerta:



Fuente: Correos personales en EY

Sobre el particular, se debe precisar que muchas compañías no cuentan con el conocimiento o la capacitación adecuada para interpretar y aplicar correctamente estos códigos, lo que puede llevar a errores en la fijación de precios y, en consecuencia, a problemas de cumplimiento con las regulaciones fiscales. Esta falta de comprensión tiene repercusiones en auditorías desfavorables, sanciones y, en última instancia, en un impacto negativo en la reputación y la viabilidad financiera de la compañía.

IV.2. Aportes y resultados

IV.2.1. Aportes

La realización del presente TSP muestra los aportes brindados por el bachiller Leonardo Javier Hurtado Ruiz, tales como la formulación de estrategias para el análisis de operaciones económicas, instructivos, así como la elaboración de informes y/o reportes sobre operaciones económicas entre compañías. Como resultado, se ha generado una mayor eficiencia en el análisis y elaboración de informes.

Es importante señalar que las bases teóricas proporcionadas durante la formación académica universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Facultad de Ciencias Económicas (FCE), permitieron que el bachiller contribuyera a la solución de la problemática presentada durante la ejecución de sus actividades como Analista de Precios de Transferencia en EY.

Por ejemplo, el curso de Planeamiento Financiero proporcionó un marco teórico sólido sobre la importancia de la planificación en el análisis de precios de transferencia, lo que facilitó un mejor entendimiento del contexto financiero en el que se desarrollan las operaciones entre empresas vinculadas.

Asimismo, el curso de Contabilidad Financiera dotó al bachiller de herramientas fundamentales para el análisis de estados financieros, lo que es crucial para la comprensión de las actividades económicas y el detalle de la presentación de los informes que afectan el Impuesto a la renta.

Finalmente, el curso de Finanzas Corporativas también jugó un papel clave, ya que ayudó a conocer el tratamiento de los futuros y *commodities*, lo que es esencial para entender cómo se valoran y gestionan las transacciones financieras en un entorno corporativo. Este conocimiento es particularmente relevante en el contexto de los precios

de transferencia, donde las empresas deben asegurarse de que sus transacciones se realicen a precios justos y en línea con las condiciones del mercado.

Cuadro 3

Bases teóricas de la carrera utilizadas

CURSO	APORTE
Planeamiento Financiero	Seguimiento de la ejecución presupuestaria en el análisis de precios de transferencia, facilitando un mejor entendimiento del contexto financiero.
Contabilidad Financiera	Proporciona herramientas fundamentales para el análisis de estados financieros, crucial para la comprensión de las actividades económicas y la presentación de informes que impactan el Impuesto a la Renta.
Finanzas Corporativas	Conocimiento del tratamiento de futuros y *commodities*, esencial para la valoración y gestión de transacciones financieras en un entorno corporativo.

Fuente: Elaboración Propia

IV.2.2. Resultados

IV.2.2.1. Implementación de análisis en base a comparables para operaciones de confirming o factoring

Ante la problemática referida a los desafíos en el análisis de operaciones financieras, es crucial realizar un análisis comparativo de precios de transferencia, donde se evalúen las condiciones de mercado para determinar si las transacciones se llevan a cabo a precios justos y en línea con las prácticas del mercado. Este proceso implica recopilar datos de transacciones similares entre partes independientes y ajustar los precios en función de las características específicas de cada operación. La comparación con transacciones de mercado es fundamental para garantizar que las empresas no estén manipulando los precios para evadir impuestos o distorsionar su situación financiera.

En el caso de las operaciones de factoring y confirming, he llevado a cabo el análisis correspondiente a partir de la información de las yield to maturity de los bonos disponibles en la plataforma Refinitiv. Esta plataforma proporciona acceso a información

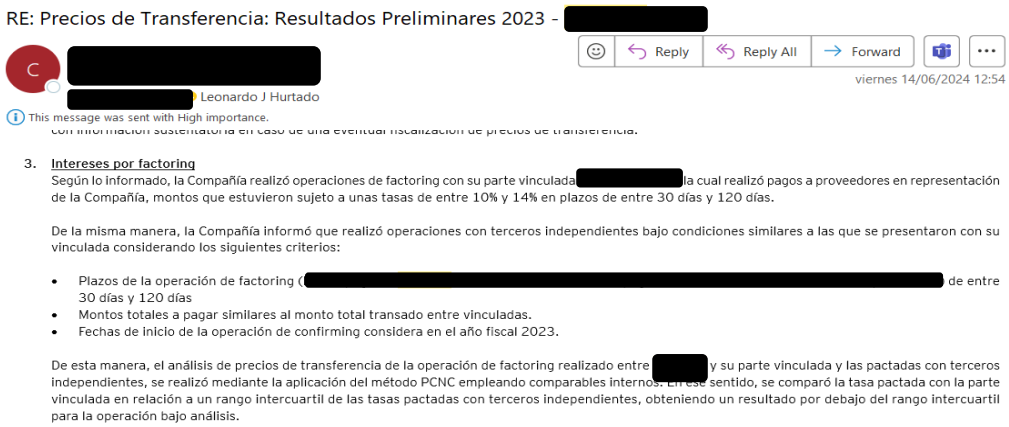
de mercado actualizada y relevante, lo que permite obtener datos precisos para la evaluación. Asimismo, para el caso de operaciones de corto plazo, he tomado en cuenta el análisis basado en las tasas de interés activa de préstamos publicadas por la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP).

Es igualmente importante llevar a cabo un análisis de documentación, donde se compile toda la información relevante sobre las operaciones, incluyendo contratos, acuerdos y justificaciones de precios. Esta documentación no solo respalda la validez de las transacciones, sino que también es esencial para cumplir con los requisitos de las autoridades tributarias.

A continuación, se presenta una imagen que evidencia el resultado del análisis llevado a cabo por el equipo del cual formo parte:

Figura 16

Resultados Preliminares (detalle por análisis de factoring)


RE: Precios de Transferencia: Resultados Preliminares 2023 - [redacted]

C [redacted]

[redacted] Leonardo J Hurtado

Reply | Reply All | Forward

viernes 14/06/2024 12:54

This message was sent with High importance.

con información sustentatoria en caso de una eventual fiscalización de precios de transferencia.

3. Intereses por factoring

Según lo informado, la Compañía realizó operaciones de factoring con su parte vinculada [redacted] la cual realizó pagos a proveedores en representación de la Compañía, montos que estuvieron sujeto a unas tasas de entre 10% y 14% en plazos de entre 30 días y 120 días.

De la misma manera, la Compañía informó que realizó operaciones con terceros independientes bajo condiciones similares a las que se presentaron con su vinculada considerando los siguientes criterios:

- Plazos de la operación de factoring ([redacted] de entre 30 días y 120 días
- Montos totales a pagar similares al monto total transado entre vinculadas.
- Fechas de inicio de la operación de confirming considera en el año fiscal 2023.

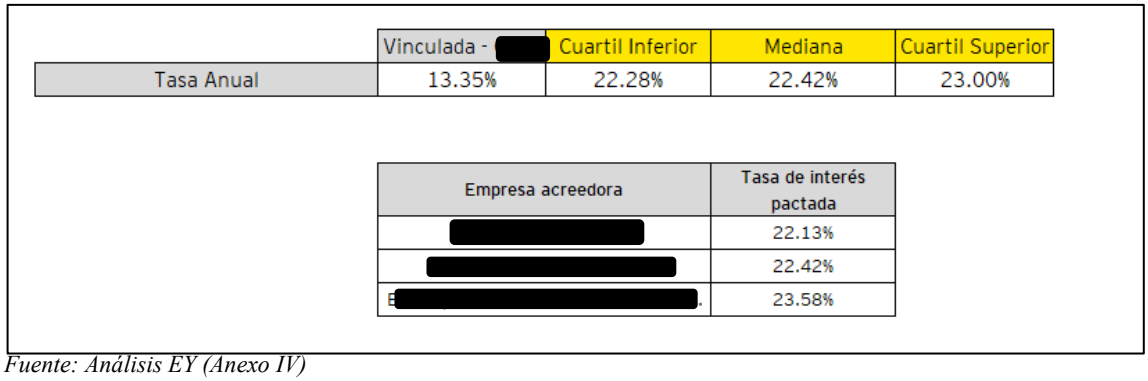
De esta manera, el análisis de precios de transferencia de la operación de factoring realizado entre [redacted] y su parte vinculada y las pactadas con terceros independientes, se realizó mediante la aplicación del método PCNC empleando comparables internos. En ese sentido, se comparó la tasa pactada con la parte vinculada en relación a un rango intercuartil de las tasas pactadas con terceros independientes, obteniendo un resultado por debajo del rango intercuartil para la operación bajo análisis.

Fuente: Correos personales en EY

Adicionalmente, se adjunta una imagen que se incluye en la elaboración del Informe de Precios de transferencia que se debe presentar a la Administración tributaria, considerando el rango intercuartil, el cual es importante para mencionar que el margen obtenido por la Compañía debe encontrarse dentro del rango intercuartil construido en base a las tasas pactadas con terceros independientes.

Figura 17

Cálculo de Rango Intercuartil



	Vinculada - [redacted]	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior
Tasa Anual	13.35%	22.28%	22.42%	23.00%

Empresa acreedora	Tasa de interés pactada
[redacted]	22.13%
[redacted]	22.42%
[redacted]	23.58%

Fuente: Análisis EY (Anexo IV)

Por último, se debe realizar un análisis de cumplimiento normativo, asegurando que todas las operaciones sean concordantes con las regulaciones locales e internacionales. Esto incluye la revisión de las políticas de precios de transferencia de la compañía y su adecuación a las directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), así como las normativas locales.

Para la implementación de análisis en base a comparables para operaciones de confirming o factoring hice uso de los conocimientos adquiridos en el curso de Contabilidad Financiera y Finanzas Corporativas. Comprendiendo los estados financieros, así como la naturaleza de las operaciones bajo análisis, se pudo establecer la metodología descrita.

IV.2.2.2. Implementación de esquema de revisión de archivos para servicios recibidos y otorgados entre compañías de un mismo grupo económico

Ante la problemática referida a la falta de documentación para acreditar los servicios prestados entre compañías de un mismo grupo económico, mi labor ha consistido en proponer la revisión de la información de forma estructurada, de manera que se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento. Para tal fin, se ha empleado

el siguiente esquema, el cual fue discutido y confirmado en reuniones con gerentes y socios de la empresa:

- Identificación de las partes
    - Se identifica al emisor, incluyendo el área y la empresa a la que pertenece.
    - Se identifica al receptor, incluyendo el área y la empresa a la que pertenece.
    - Se cuenta con un organigrama de las entidades involucradas.
- Trazabilidad
    - Se menciona el servicio.
    - Se cuenta con evidencia para cada una de las etapas del servicio.
    - Se puede rastrear adecuadamente el inicio y fin del servicio.
    - Se incluye un reporte de horas.
- Evidencia de las comunicaciones
    - Se cuenta con evidencia de correos que mencionan el servicio.
    - Se incluyen contratos y correos que marcan el inicio y fin de las actividades.

De esa forma, en complemento de *Figura 14* se muestra el detalle de los puntos mencionados anteriormente, en la columna “Criterios EY” tal como se muestra en la *Figura 18*.

Figura 18

Asignación de cumplimiento de criterios a los archivos revisados[9]

			Criterios EY					
			IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	TRAZABILIDAD			EVIDENDICA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
Nombre de Archivo	Tipo de docume	Descripción	Identifación de proveedor y receptor servicio	Las fechas del archivo coinciden cor periodo 2024	El servicios es mencionado directam	El área receptora del servicios puede identificada	Existe comunicación relacionada cor servicio	Comentario EY
AI leads 16.08.pdf	Calendar	Es una invitación al primer encuentro de la comunidad de IA de Intercorp en el cual está dirigido a un conjunto de personas del grupo Intercorp (cineplanet, etc). El punto de encuentro es en la Victoria Lab.	✔	✔	✔	✔	✔	Si se identifica casi todos los criterios. No se identifica el área receptora del servicio del equipo de Cineplex. Dado que son capacitaciones vinculadas al IA se asocia al flujo de core evolution.
Brief - AI Leads.pdf	Entregable	Es el brief de la CIA (comunidad de inteligencia artificial) sobre el proyecto "AI Leads Journey", el cual es una iniciativa inicial diseñada para facilitar las condiciones necesarias para que los líderes de IA en cada empresa del grupo Intercorp tengan éxito en sus roles.	✔	NA	NA	NA	✔	Parece que es el material de un proyecto de AI con el fin de aumentar el lidership de los líderes de las empresas del grupo.
Participantes AI Leads.xlsm	Entregable	Es un excel con el nombre de los participantes de un taller, entiendo que son las AI Leads de las diferentes empresas del grupo Intecorp.En esta lista aparece Angelica Cotos - CINEPLANET	✔	✔	✔	✔	✔	En dicha lista de participantes se encuentra CINEPLANET
Andini.jpg	Otros	Es un imagen de una chica del Fest 24.	NA	NA	NA	NA	NA	Esa imagen solo indica que es del fest 24
Dehgan 1.jpg	Otros	Es una foto de Alex Dehgan en el Fest 24, según la imagen es el CEO & Founder conservation XLABS	NA	NA	NA	NA	NA	Esa imagen solo indica que es del fest 24.
Dehgan.jpg	Otros	Es una foto de un exponente en el fest 24	NA	NA	NA	NA	NA	Esa imagen solo indica que es del fest 24.
Forston.jpg	Otros	Es una foto de un exponente en el fest 24	NA	NA	NA	NA	NA	Esa imagen solo indica que es del fest 24.
Hanoi.jpg	Otros	Es una foto de un exponente en el fest 24	NA	NA	NA	NA	NA	Esa imagen solo indica que es del fest 24.
inv FEST_24 _ promart.eml	Correo	Es un correo entre Aurelia de la victoria y jorge de promart. Aurelia los invita a participar en el test 24.	✔	✔	✔	✔	✔	El proveedor es La Victoria pero el receptor no es promart sino Cineplex.
LVL Pipeline-4 (1).pdf	Otros	Parece ser una plataforma donde se colocan y organizan para la gestión de proyectos, flujos de trabajo y procesos en diversas industrias.**Ahi se ve como future capabilities, Fest 24.**	NA	NA	NA	NA	NA	Ahi se ve como future capabilities, Fest 24.
NPS Fest_24.png	Otros	Es una imagen donde dice "Net promoter score", pero no hay más detalle.	NA	NA	NA	NA	NA	No cumple con ninguno de los criterios. La imagen no cuenta con mucho detalle.
Sanei.jpg	Otros	Es una foto de un exponente en el fest 24	NA	NA	NA	NA	NA	Esa imagen solo indica que es del fest 24, por eso el primer criterio si cumpliria.
Save the date.png	Otros	Es una imagen de la invitación al Fest 24 que se realizará el 06 de junio, pero no se menciona el organizador ni a quien va dirigido.	NA	NA	NA	NA	NA	Esa imagen solo indica que es del fest 24.

Fuente: Hojas de trabajo EY. Análisis realizado.

[9] NA: No aplica

Este esquema fue validado en reuniones con gerentes y socios, quienes aportaron su perspectiva y experiencia, asegurando que el enfoque adoptado sea integral y alineado con los objetivos estratégicos de la empresa. Al respecto, se debe precisar que la colaboración y el consenso alcanzado en estas reuniones han sido fundamentales para implementar un proceso de revisión efectivo y conforme a las exigencias regulatoria.

Para la implementación de esquema de revisión de archivos para servicios recibidos y otorgados entre compañías de un mismo grupo económico hice uso de lo aprendido en los cursos de Planeamiento Financiero y Contabilidad Financiera. Dado que se utilizó los conocimiento sobre la ejecución de los servicios, la importancia del contexto económico y financiero, así como la metodología adecuada para la comprensión de las actividades económicas.

IV.2.2.3. Identificación de cotizaciones que evidencien el valor razonable de las transacciones con commodities entre compañías

Ante la problemática referida a la falta de conocimiento por parte de las compañías respecto a los precios de referencia a ser considerados en las operaciones con *commodities*, se ha llevado a cabo la revisión de las cotizaciones de futuros, según sus códigos de vencimiento, que se recopilan de los mercados bursátiles en conjunto con lo establecido por la OCDE y la SUNAT. Dichas cotizaciones han sido obtenidas a partir de plataformas como Refinitiv o Bloomberg, con el fin de almacenar la data sobre el precio de los futuros, lo que permite acceder a información actualizada y precisa para el análisis.

Además, mis conocimientos en Finanzas me han permitido identificar las cotizaciones que se emplearán para establecer el precio de referencia de las operaciones con *commodities* entre compañías. Este proceso debe considerar el requisito establecido por la Administración Tributaria, que estipula que se debe utilizar el código del mes de

vencimiento de los futuros, siendo este el mes más cercano a la fecha de desembarque del producto, de acuerdo a los código establecidos a nivel internacional, tal como se muestran en el *Cuadro 4*.

La correcta identificación y utilización de estas cotizaciones es esencial para garantizar que las transacciones intercompañía se realicen a precios justos y en conformidad con las regulaciones fiscales. Esto no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también contribuye a la transparencia y a la integridad de la información financiera reportada por las empresas involucradas.

En resumen, mi labor ha permitido llevar a cabo una revisión precisa de las cotizaciones de futuros, apoyada por herramientas de análisis financiero; asimismo, he empleado un enfoque riguroso en el cumplimiento de las normativas vigentes, lo que resulta en una gestión efectiva de las operaciones intercompañía y en la mitigación de riesgos fiscales.

Cuadro 4

Vencimiento de futuros de commodities

Mes	Código
Enero	F
Febrero	G
Marzo	H
Abril	J
Mayo	K
Junio	M
Julio	N
Agosto	Q
Septiembre	U
Octubre	V
Noviembre	X
Diciembre	Z

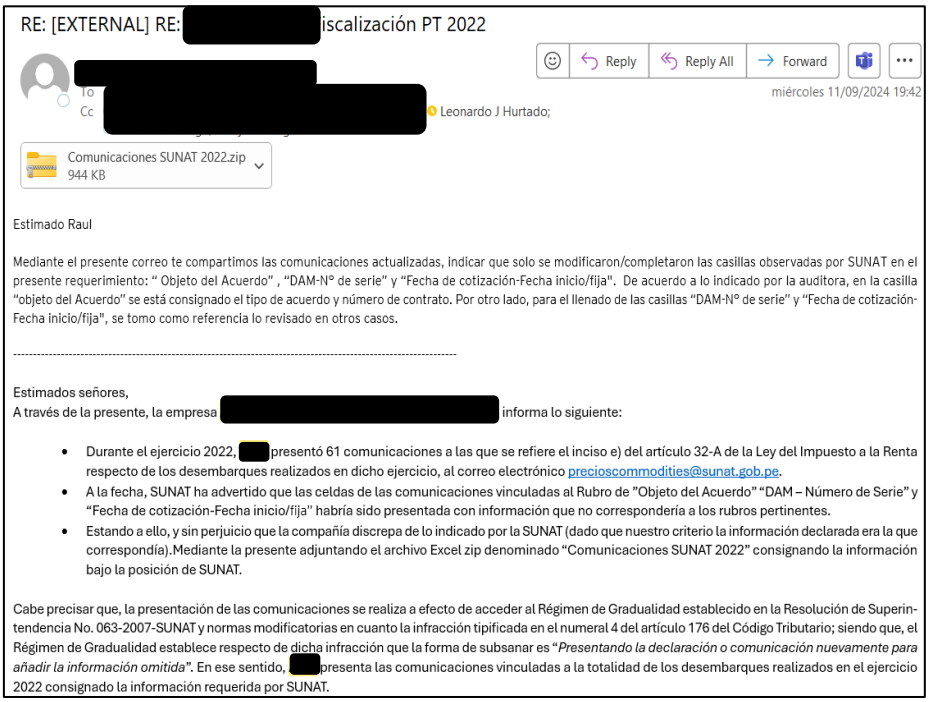
Fuente: Guías del CME. Elaboración Propia

Una vez comprendida dicha información, recae en mi responsabilidad el realizar las correcciones a las comunicaciones que la compañía realiza a la Administración Tributaria sobre las exportaciones e importaciones que realiza. Dicha información es

compartida a la compañía, para la respectiva subsanación, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Figura 19

Presentación de comunicaciones



RE: [EXTERNAL] RE: [redacted] iscalización PT 2022

Reply | Reply All | Forward

[redacted]

To [redacted]

Cc [redacted] Leonardo J Hurtado;

miércoles 11/09/2024 19:42

Comunicaciones SUNAT 2022.zip
944 KB

Estimado Raul

Mediante el presente correo te compartimos las comunicaciones actualizadas, indicar que solo se modificaron/completaron las casillas observadas por SUNAT en el presente requerimiento: " Objeto del Acuerdo" , "DAM-N° de serie" y "Fecha de cotización-Fecha inicio/fija". De acuerdo a lo indicado por la auditora, en la casilla "objeto del Acuerdo" se está consignado el tipo de acuerdo y número de contrato. Por otro lado, para el llenado de las casillas "DAM-N° de serie" y "Fecha de cotización-Fecha inicio/fija", se tomo como referencia lo revisado en otros casos.

Estimados señores,
A través de la presente, la empresa [redacted] informa lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2022, [redacted] presentó 61 comunicaciones a las que se refiere el inciso e) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta respecto de los desembarques realizados en dicho ejercicio, al correo electrónico precioscommodities@sunat.gob.pe.
- A la fecha, SUNAT ha advertido que las celdas de las comunicaciones vinculadas al Rubro de "Objeto del Acuerdo" "DAM – Número de Serie" y "Fecha de cotización-Fecha inicio/fija" habría sido presentada con información que no correspondería a los rubros pertinentes.
- Estando a ello, y sin perjuicio que la compañía discrepa de lo indicado por la SUNAT (dado que nuestro criterio la información declarada era la que correspondía).Mediante la presente adjuntando el archivo Excel zip denominado "Comunicaciones SUNAT 2022" consignando la información bajo la posición de SUNAT.

Cabe precisar que, la presentación de las comunicaciones se realiza a efecto de acceder al Régimen de Gradualidad establecido en la Resolución de Superintendencia No. 063-2007-SUNAT y normas modificatorias en cuanto la infracción tipificada en el numeral 4 del artículo 176 del Código Tributario; siendo que, el Régimen de Gradualidad establece respecto de dicha infracción que la forma de subsanar es "*Presentando la declaración o comunicación nuevamente para añadir la información omitida*". En ese sentido, [redacted] presenta las comunicaciones vinculadas a la totalidad de los desembarques realizados en el ejercicio 2022 consignado la información requerida por SUNAT.

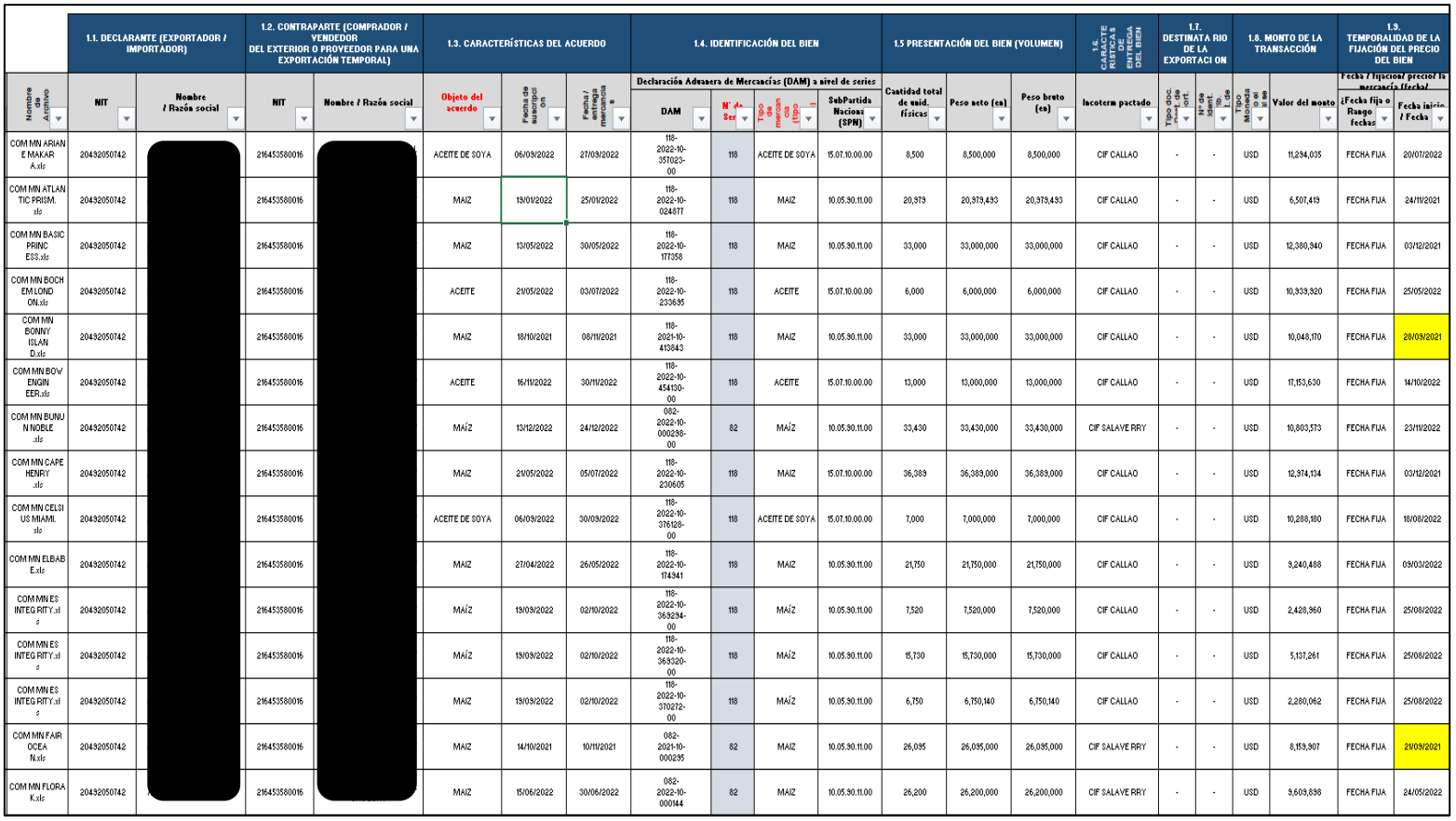
Fuente: Correos personales en EY

Para la identificación de cotizaciones que evidencien el valor razonable de las transacciones con commodities entre compañías hice uso de lo aprendido en los cursos de Finanzas Corporativas y Planeamiento Financiero. Dado que, se utilizó lo aprendido sobre el tratamiento de commodities, futuros y el funcionamiento del mercado bursátil. Así mismo, se aplicó los conocimientos sobre los ciclos de negocio, el análisis funcional de funciones, activos y riesgos asumidos por las partes en la operación.

En la *Figura 20* se muestra un detalle sobre las comunicaciones presentadas a la Administración Tributaria.

Figura 20

Presentación de comunicaciones



	1.1. DECLARANTE (EXPORTADOR / IMPORTADOR)		1.2. CONTRAPARTE (COMPRADOR / VENDEDOR DEL EXTERIOR O PROVEEDOR PARA UNA EXPORTACIÓN TEMPORAL)		1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO			1.4. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				1.5 PRESENTACIÓN DEL BIEN (VOLUMEN)			1.6. CARACTERÍSTICAS DE ENTREGA DEL BIEN	1.7. DESTINATARIO DE LA EXPORTACION		1.8. MONTO DE LA TRANSACCIÓN		1.9. TEMPORALIDAD DE LA FIJACIÓN DEL PRECIO DEL BIEN	
								Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) a nivel de series													Fecha / fijación/ precio/ la mercancía (fecha)	
Nombre de Archivo	NIT	Nombre / Razón social	NIT	Nombre / Razón social	Objeto del acuerdo	Fecha de suscripción	Fecha / embarque mercancía s	DAM	N° de Ser	Tipo de mercancía (tipo)	SubPartida Nacional (SPN)	Cantidad total de unid. físicas	Peso neto (en)	Peso bruto (en)	Incoterm pactado	Tipo doc. acompañ. de export.	N° de identif. tipo 1 de	Tipo Moneda o el ingr	Valor del monto	¿Fecha fija o Rango fechas	Fecha inicio / Fecha
COMMIN ARIANE MAKAR A.xls	20432050742	[redacted]	216453580016	[redacted]	ACEITE DE SOYA	06/09/2022	27/09/2022	118-2022-10-357023-00	118	ACEITE DE SOYA	15.07.10.00.00	8,500	8,500,000	8,500,000	CIF CALLAO	-	-	USD	11,294,035	FECHA FIJA	20/07/2022
COMMIN ATLANTIC PRISM..xls	20432050742		216453580016		MAIZ	19/01/2022	25/01/2022	118-2022-10-024877	118	MAIZ	10.05.90.11.00	20,979	20,979,493	20,979,493	CIF CALLAO	-	-	USD	6,507,419	FECHA FIJA	24/11/2021
COMMIN BASIC PRINCESS.xls	20432050742		216453580016		MAIZ	13/05/2022	30/05/2022	118-2022-10-177058	118	MAIZ	10.05.90.11.00	33,000	33,000,000	33,000,000	CIF CALLAO	-	-	USD	12,380,940	FECHA FIJA	03/12/2021
COMMIN BOCHEM LONDON.xls	20432050742		216453580016		ACEITE	21/05/2022	03/07/2022	118-2022-10-233635	118	ACEITE	15.07.10.00.00	6,000	6,000,000	6,000,000	CIF CALLAO	-	-	USD	10,339,920	FECHA FIJA	25/05/2022
COMMIN BONNY ISLAND.xls	20432050742		216453580016		MAIZ	18/10/2021	08/11/2021	118-2021-10-413843	118	MAIZ	10.05.90.11.00	33,000	33,000,000	33,000,000	CIF CALLAO	-	-	USD	10,048,170	FECHA FIJA	28/09/2021
COMMIN BOW ENGINEER.xls	20432050742		216453580016		ACEITE	16/11/2022	30/11/2022	118-2022-10-454130-00	118	ACEITE	15.07.10.00.00	13,000	13,000,000	13,000,000	CIF CALLAO	-	-	USD	17,153,630	FECHA FIJA	14/10/2022
COMMIN BUNUN NOBLE .xls	20432050742		216453580016		MAÍZ	13/12/2022	24/12/2022	082-2022-10-000286-00	82	MAÍZ	10.05.90.11.00	33,430	33,430,000	33,430,000	CIF SALAVERRY	-	-	USD	10,803,573	FECHA FIJA	23/11/2022
COMMIN CAPE HENRY .xls	20432050742		216453580016		MAIZ	21/05/2022	05/07/2022	118-2022-10-230605	118	MAIZ	15.07.10.00.00	36,389	36,389,000	36,389,000	CIF CALLAO	-	-	USD	12,374,134	FECHA FIJA	03/12/2021
COMMIN CELSIUS MIAMI. xls	20432050742		216453580016		ACEITE DE SOYA	06/09/2022	30/09/2022	118-2022-10-376128-00	118	ACEITE DE SOYA	15.07.10.00.00	7,000	7,000,000	7,000,000	CIF CALLAO	-	-	USD	10,288,180	FECHA FIJA	18/08/2022
COMMIN ELBABE.xls	20432050742		216453580016		MAIZ	27/04/2022	26/05/2022	118-2022-10-174941	118	MAIZ	10.05.90.11.00	21,750	21,750,000	21,750,000	CIF CALLAO	-	-	USD	9,240,488	FECHA FIJA	09/03/2022
COMMIN ESINTEGRITY.xls	20432050742		216453580016		MAÍZ	19/09/2022	02/10/2022	118-2022-10-363234-00	118	MAÍZ	10.05.90.11.00	7,520	7,520,000	7,520,000	CIF CALLAO	-	-	USD	2,428,960	FECHA FIJA	25/08/2022
COMMIN ESINTEGRITY.xls	20432050742		216453580016		MAÍZ	19/09/2022	02/10/2022	118-2022-10-363320-00	118	MAÍZ	10.05.90.11.00	15,730	15,730,000	15,730,000	CIF CALLAO	-	-	USD	5,137,261	FECHA FIJA	25/08/2022
COMMIN ESINTEGRITY.xls	20432050742		216453580016		MAIZ	19/09/2022	02/10/2022	118-2022-10-370272-00	118	MAÍZ	10.05.90.11.00	6,750	6,750,140	6,750,140	CIF CALLAO	-	-	USD	2,280,062	FECHA FIJA	25/08/2022
COMMIN FAIROCEAN.xls	20432050742		216453580016		MAIZ	14/10/2021	10/11/2021	082-2021-10-000295	82	MAIZ	10.05.90.11.00	26,095	26,095,000	26,095,000	CIF SALAVERRY	-	-	USD	8,153,907	FECHA FIJA	21/09/2021
COMMIN FLORAK.xls	20432050742		216453580016		MAIZ	15/06/2022	30/06/2022	082-2022-10-000144	82	MAIZ	10.05.90.11.00	26,200	26,200,000	26,200,000	CIF SALAVERRY	-	-	USD	9,609,838	FECHA FIJA	24/05/2022

Fuente: Análisis EY. Presentación de comunicaciones.

V. PERSPECTIVAS FUTURAS

El bachiller tiene un fuerte deseo de crecimiento profesional en el área de Precios de Transferencia. Como parte de sus perspectivas futuras, en el 2025 obtendrá su título profesional como economista, lo cual le permitirá demostrar su capacidad teórica y práctica adquirida durante su formación universitaria y su experiencia en el mundo laboral.

Para el 2026, el bachiller se encontrará colegiado y habilitado tras obtener su colegiatura en el Colegio de Economistas de Lima. Asimismo, durante el mismo año, tiene la intención de postular a una maestría en análisis y planificación financiera, así como un diplomado en exportaciones de *commodities*. Estas acciones le permitirán mantener un mejor manejo de la evaluación de operaciones *intercompany*.

Para el logro de las perspectivas futuras señaladas con anterioridad, estas deberían complementarse con la obtención y desarrollo de tres puntos clave: experiencia profesional, conocimiento especializado y liderazgo, los cuales se detallan a continuación:

- Experiencia profesional: El bachiller deberá buscar oportunidades en nuevos proyectos que lleguen a ser atendidos por EY, que le permitan adquirir suficiente experiencia profesional en el área.
- Conocimiento especializado: El bachiller deberá participar en cursos de capacitación sobre diferentes asignaturas relacionadas al área de precios de transferencia y diversos aspectos vinculados a finanzas, a fin de poder desarrollarse eficientemente dentro de sus estudios de maestría.

- Liderazgo: El bachiller deberá demostrar habilidades de liderazgo, que le permitan asumir responsabilidades en el manejo de equipos de trabajo, con el objetivo de demostrar su capacidad en la toma de decisiones y en la posibilidad de encabezar proyectos.

Asimismo, para mediados del presente año, el bachiller espera ascender de puesto dentro de la empresa en la cual desarrolla sus actividades económicas.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

- El Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) elaborado por el bachiller en Economía: Leonardo Javier Hurtado Ruiz, abarca principalmente la experiencia laboral como Analista de Precios de Transferencia en EY, como parte del Programa de Titulación 2025-I, el cual tiene como objetivo la obtención del Título Profesional de Economista.
- Asimismo, el TSP evidencia las bases teóricas adquiridas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), tales como Planeamiento Financiero, Contabilidad Financiera, y Finanzas Corporativas, las cuales han sido aplicables durante su desempeño laboral como Analista de Precios de Transferencia.
- La metodología utilizada en el TSP fue de enfoque cualitativo y de nivel descriptivo, para la cual se recurrió a la recolección de información de fuentes secundarias con el objetivo de obtener información en torno a la entidad en donde se desarrolla la experiencia laboral.
- Las principales actividades que desarrolla el bachiller durante el periodo en el que ocupa el cargo de Analista de Precios de Transferencia son cuatro: (i) Evaluación de las operaciones intercompañía, así como la elaboración del informe Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - Reporte Local, ; (ii) Consolidación y revisión de la información que sirva de evidencia de los servicios otorgados y/o recibidos entre las empresas de un mismo grupo económico; y, (iii)Análisis de las operaciones de compra y venta de *commodities* considerando lo establecido en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Durante el desarrollo de las funciones realizadas como Analista de Precios de Transferencia, los principales problemas presentados fueron tres: (i) Falta de información financiera para analizar las operaciones sobre factoring y confirming; (ii) Falta de documentación que acredite los servicios prestados entre compañías de un mismo grupo económico ; y, (iii) Falta de conocimiento por parte de las compañías respecto a los precios de referencia a ser considerados en las operaciones con *commodities* entre partes vinculadas.
- Las soluciones planteadas en torno a la problemática presentada durante las funciones realizadas como Analista de Precios de Transferencia fueron tres: (i) Implementación de análisis en base a comparables para operaciones de confirming o factoring; (ii) Implementación de esquema de revisión de archivos para servicios recibidos y otorgados entre compañías de un mismo grupo económico e, (iii) Identificación de cotizaciones que evidencien el valor razonable de las transacciones con *commodities* entre compañías.

VI.2.Recomendaciones

A fin de que se realice adecuadamente el análisis y seguimiento de las operaciones de precios de transferencia en EY, y de que se formulen correctamente los informes y declaraciones requeridas, se procederá a brindar las siguientes recomendaciones:

- **Capacitaciones a los clientes:** EY podría realizar capacitaciones a sus clientes que realicen operaciones intercompañía para que así mantengan un registro adecuado de las actividades que éstas realicen, con la información suficiente para sustentar la naturaleza de los servicios.

- **Desarrollo de un Sistema de Monitoreo y Evaluación:** Se recomienda implementar un sistema de monitoreo y evaluación continuo de los archivos que evidencien de forma fehaciente los servicios recibidos entre compañías. Asimismo, se deben estandarizar los criterios de revisión de estos archivos, y que los mismos sean informados oportunamente a las compañías.

VII. BIBLIOGRAFÍA

CME Group. (n.d.). *Chicago Board of Trade (CBOT)*. https://www.cmegroup.com/company/cbot.html

CME Group. (n.d.). *Futuros y opciones sobre granos y semillas oleaginosas*. https://www.cmegroup.com/es/files/futures-and-options-on-grains-and-oilseeds-spn.pdf

El Peruano. (2021). *Resolución de Superintendencia N° 1469407-1*. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1469407-1

Ernst & Young. (n.d.). *About us*. EY. https://www.ey.com/es_pe/about-us

Ernst & Young. (n.d.). *Peru*. EY. https://www.ey.com/es_pe/locations/peru

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Decreto Supremo N° 333-2017-EF*. https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-instrumento/decretos-supremos/16660-decreto-supremo-n-333-2017-ef-1/file

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Resolución Ministerial N° 047-2024-EF*. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/5494587-047-2024-ef

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (n.d.). *Ley del Impuesto a la Renta*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (n.d.). *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta: Capítulo 15*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap15.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2005). *Capítulo XIX: Precios de transferencia. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap19.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2025). *Directrices de la OCDE aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias, 2022*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/7063add0-es